OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADOS POR EL DS 255 (V. y U.) DE 2006, CORRESPONDIENTES AL "PROYECTO CONDOMINIO SOCIAL DON DIEGO" DE LA COMUNA DE COPIAPÓ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010487
COPIAPÓ, 23 DIC. 2019

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
6. La Resolución Exenta N° 3051 (V. y U.) de fecha 18 de mayo de 2018, que llama a Postulación Especial para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, de la atención a Condominio de Vivienda Sociales, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
7. La Resolución Exenta N° 396 (V. y U.), de fecha 28 de noviembre de 2018 que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondientes al llamado en condiciones especiales 2018 y dispone asignación de recursos para la Región de Atacama, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo de la atención a Condominios de vivienda social, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.).
8. Que, la Entidad Patrocinante Asesoría e Ingeniería Sol S.P.A., mediante Carta N°41/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019 solicitó a SERVIU Atacama, prórroga de vigencia de los subsidios correspondientes al "Proyecto Condominio Social Don Diego" de acuerdo a lo establecido en el D.S. 255, (V. y U.), de 2006 en su artículo N° 38 letra d), señalando que la obra presenta un avance del 97%.
9. El Ordinario N°3960 de SERVIU Atacama de fecha 16.12.2019, que solicita prórroga de vigencia de Subsidios Damnificados Programa Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al "Proyecto Condominio Social Don Diego" de la comuna de Copiapó.
10. Que se cumple con lo consignado en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones, debido a que la obra registra un avance mayor al 50%.
11. La Resolución 7/202019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
12. La Resolución N° 1263 de 15 de diciembre de 2018 en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O con fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

PRORRÓGASE la vigencia por un plazo de 180 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución, a los certificados de subsidios habitacionales correspondientes al "Proyecto Condominio Social Don Diego" de la comuna de Copiapó, nominados mediante la Resolución Exenta N° 396 (V. y U.), de fecha 28 de noviembre de 2018 y regulados por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

GRA/FAG
TRANSCRIBIR A:
- SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 297/2019
Ley de Transparencia Art 7/g